

CONSERVATORIO MUNICIPAL**Asunto: INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULACIÓN
EE. PP. 2024-2025, CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE**Documento
FCL18I019GExpediente
AYT/2790/2024

Código de Verificación:



6D6C1502182Q1L4F0KLM

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE -
MATRICULACION EN ENSEÑANZAS PROFESIONALES 2024-25,
CONSERVATORIO MUNICIPAL "Julián Orbón"**

Considerando la Resolución de 11 de junio de 2024 de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que se aprueban los calendarios y procedimientos de admisión y matrícula del alumnado de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza para el curso académico 2024-2025, y para su aplicación en el Conservatorio Municipal Profesional de Música "Julián Orbón" de Avilés, se establecen las instrucciones que se detallan a continuación para el proceso de matriculación del alumnado de Enseñanzas Profesionales de Música emplazado a la Convocatoria Extraordinaria de septiembre.

Las solicitudes de matriculación se formalizarán a través del Registro municipal, preferiblemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica de la página web municipal seleccionando la opción correspondiente en el enlace

<https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias/Otrasconvocatorias>

Las personas que precisen apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición los telecentros municipales y la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Avilés (OAR) situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático.

**CONSERVATORIO MUNICIPAL**Asunto: **INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULACIÓN
EE. PP. 2024-2025, CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE**Documento
FCL18I019GExpediente
AYT/2790/2024**INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULACIÓN ENSEÑANZAS PROFESIONALES
CURSO 2024-2025, CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE
Plazo del 5 al 9 de septiembre 2024****DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado.
- DNI de la persona representante, en su caso.
- En caso de solicitar bonificación deberá indicarlo expresamente en la hoja de solicitud de matriculación y aportar además, la Declaración Responsable según el texto que se indica al final de estas instrucciones y:
 - bien declaración IRPF 2023 de cada miembro de la unidad familiar que sea mayor de edad o bien, si se trata de familia numerosa (según Ordenanza municipal nº 107) *:
 - el carnet de familia numerosa de **categoría general** y se abonará el 50% por ciento del correspondiente precio público.
 - carnet de familia numerosa de **categoría especial** = **exención del pago**, se aportará únicamente el carnet de familia numerosa.

- Justificante de haber pagado el importe * del precio público en concepto de Matrícula, mediante ingreso en la cuenta bancaria de la que es titular la Fundación Municipal de Cultura de Avilés:

ES48-2103-7396-5200-3002-7076

- Al hacer el pago indicar en el concepto:
Primer Apellido, Nombre - curso E.P. - nº de expediente académico del centro, en su caso
- Importe a ingresar en concepto de matrícula (Ordenanza municipal nº 107):
44 euros por cada asignatura en la que se matriculen

NÚMERO DE ASIGNATURAS POR CURSO Y ESPECIALIDAD:

INSTRUMENTO	1º E.P.	2º E.P.	3º E.P.	4º E.P.	5º E.P.	6º E.P.
Todas las especialidades instrumentales <i>excepto guitarra, piano y canto</i>	4	4	5	5	6	6
Guitarra	5	5	6	5	5	5
Piano	4	4	4	5	6	6
Canto	5	5	6	5	6	6

- El alumnado de nueva incorporación quien desee actualizar los datos bancarios debe aportar, además, el impreso para la domiciliación bancaria de los recibos mensuales, debidamente sellado por la entidad bancaria y firmado por la persona titular de la cuenta.

CONSERVATORIO MUNICIPAL

Asunto: **INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULACIÓN
EE. PP. 2024-2025, CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE**

Documento
FCL18I019G

Expediente
AYT/2790/2024

Código de Verificación:



6D6C1502182Q1L4F0KLM

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- No serán admitidos resguardos del pago de la matrícula que vengan a nombre distinto del alumno/a.
- No serán tenidas en cuenta las solicitudes de matriculación de quienes tengan pendiente de pago el precio público de mensualidades por clases de música.
- En caso de cursar dos especialidades se realizará una matrícula por cada una de ellas, abonando en la segunda especialidad únicamente las tasas correspondientes a las asignaturas no cursadas en la primera especialidad.

IMPORTANTE:

- Se ha de comunicar por escrito cualquier cambio posterior de los datos (domicilio, teléfono, cuenta bancaria, etc.)
- La Dirección del centro determinará si tendrán derecho a plaza quienes no hayan presentado la solicitud de matrícula dentro del plazo habilitado al efecto.
- No se consideran matriculados/as quienes no hayan aportado el resguardo del pago de la matrícula.

TEXTO PARA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE si se solicita bonificación:

La persona abajo firmante, _____ con DNI/NIE/ pasaporte nº _____,
padre / madre / tutor/a legal del / de la alumna/o del Conservatorio municipal de Avilés

_____ con nº de expediente académico 000 _____,

a los efectos de solicitar la beca para el Conservatorio municipal de Avilés 2024 en los términos de la
Ordenanza municipal nº 107, ref. AYT/344/2024,

DECLARO RESPONSABLEMENTE que el/la alumna/o no percibe de ninguna Administración Pública
ninguna ayuda para realizar sus estudios.

FECHA y FIRMA:

MAS INFORMACIÓN EN

<https://sedeelectronica.aviles.es/Publicaciones.aspx?t=OC#p62> , (Otras publicaciones ->Fundación Municipal de Cultura)

<https://www.conservatoriojulianorbon.com> , en "Tablón"

CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL "JULIÁN ORBÓN", C/ JULIA DE LA RIVA Nº 2, 33402 AVILÉS ☎ 985 56 09 39
Horario de atención telefónica: de lunes a viernes de 12:00 a 14:00 horas